



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2018-MPC

Casma, 29 de Noviembre del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido de los Regidores Eliot Edilberto Coc Aguilar, Esdra Exmilka Zapata Roque, Nataly Nereyda Ramón Castromonte y Wilfredo Raúl Del Carpio Mendoza Regidora, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y el Niño Casmeño 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, como es de conocimiento la Navidad es una celebración tradicional que se realiza anualmente en todo el mundo. Esta fiesta conmemora el nacimiento del niño Jesucristo. La navidad es la segunda fiesta en orden de importancia de todas las fiestas cristianas, siendo la más importante la Pascua de Resurrección;

Que, los Regidores Eliot Edilberto Coc Aguilar, Esdra Exmilka Zapata Roque, Nataly Nereyda Ramón Castromonte y Wilfredo Raúl Del Carpio Mendoza, considerando que estando próximos a celebrarse las fiestas navideñas, solicitan se conforme la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y el Niño Casmeño 2018, para que empiece a realizarse las coordinaciones y búsqueda de apoyo en ese sentido, con la idea de que todos se involucren en el tema, atendiendo a que el trabajo en equipo da mejor resultado, sobre todo tratándose de alegrar en esta navidad a los niños y niñas pobres de nuestra localidad, para cuyo efecto proponen se conforme de la siguiente manera: Presidente Reg. Eliot Edilberto Coc Aguilar, Secretaria Reg. Nataly Nereyda Ramón Castromonte, Tesorera Reg. Esdra Exmilka Zapata Roque y vocales Reg. Guido Alberto Flores Luna, Reg. Wilfredo Raúl Del Carpio Mendoza, Reg. Elsa Vanessa Yui León y Reg. Jorge Luis Paredes Loayza;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y de la propuesta sometidas a debate para su conformación, ha visto por conveniente recoger la propuesta de los regidores antes mencionados y se conforme la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y el Niño Casmeño 2018, el mismo que tiene como finalidad agasajar a los niños de nuestra provincia, quienes representan la alegría y el sentir de la navidad, siendo importante regalarles un momento de alegría y compartir. Dicha comisión estará integrado de la siguiente manera: Presidenta Reg. Esdra Exmilka Zapata Roque, Secretario Reg. Eliot Edilberto Coc Aguilar, Tesorera Reg. Nataly Nereyda Ramón Castromonte y Vocales Reg. Guido Alberto Flores Luna, Reg. Wilfredo Raúl Del Carpio Mendoza, Reg. Elsa Vanessa Yui León y Reg. Jorge Luis Paredes Loayza;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y el Niño Casmeño 2018, que tiene como finalidad agasajar a los niños y niñas de nuestra provincia, regalarles un momento de alegría y compartir en estas fiestas navideñas; que estará integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|--------------|---|--|
| ➤ Presidenta | : | Reg. Eliot Edilberto Coc Aguilar. |
| ➤ Secretario | : | Reg. Nataly Nereyda Ramón Castromonte |
| ➤ Tesorera | : | Reg. Esdra Exmilka Zapata Roque |
| ➤ Vocales | : | Reg. Guido Alberto Flores Luna. |
| | | Reg. Wilfredo Raúl Del Carpio Mendoza. |
| | | Reg. Elsa Vanessa Yui León. |
| | | Reg. Jorge Luis Paredes Loayza. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes de la comisión para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE